

Marca «Balay», modelo C-1200.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 8,34, 8,34, 8,34.

Marca «Balay», modelo C-1202.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 9,85, 9,85, 9,85.

Marca «Balay», modelo C-1204.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 12,18, 12,18, 12,18.

Marca «Balay», modelo C-1302.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 11,55, 11,55, 11,55.

Marca «Balay», modelo C-1306.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 15,39, 15,39, 15,39.

Marca «Balay», modelo C-1305.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 3,83, 3,83, 3,83.

Marca «Lyc», modelo LC-124.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 9,85, 9,85, 9,85.

Marca «Beire», modelo BS-5BM.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 5,34, 5,34, 5,34.

Madrid, 24 de septiembre de 1990.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1990), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

26829 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calentadores instantáneos de agua caliente sanitaria, tipo B, categoría II_{2H}, marca «Fagor», modelo base FL 5 C, fabricados por «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», en Mondragón (Guipúzcoa). CBT-0034.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en barrio San Andrés, sin número, municipio de Mondragón, provincia de Guipúzcoa, para la homologación de calentadores instantáneos de agua caliente sanitaria a gas, tipo B, categoría II_{2H}, fabricados por «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», en su instalación industrial ubicada en Mondragón (Guipúzcoa).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A90100 y la Entidad de inspección y control reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave 002/006/M, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBT-0034, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a

continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 24 de septiembre de 1992.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria:

El gasto calorífico nominal de estos aparatos es de 10,5 KW.

A la denominación de estos aparatos se le añade la letra N cuando su funcionamiento de origen es con gas natural.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: potencia nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Fagor», modelo FL-5 C.

Características:

Primera: GC, GN.

Segunda: 8, 18.

Tercera: 8,7, 8,7.

Marca «Fagor», modelo F-5 PC.

Características:

Primera: GC, GN.

Segunda: 8, 18.

Tercera: 8,7, 8,7.

Marca «Fagor», modelo F-5 C.

Características:

Primera: GC, GN.

Segunda: 8, 18.

Tercera: 8,7, 8,7.

Marca «Fagor», modelo FA-5 C.

Características:

Primera: GC, GN.

Segunda: 8, 18.

Tercera: 8,7, 8,7.

Marca «Fagor», modelo FA-5 PC.

Características:

Primera: GC, GN.

Segunda: 8, 18.

Tercera: 8,7, 8,7.

Marca «Fagor», modelo FL-5 PC.

Características:

Primera: GC, GN.

Segunda: 8, 18.

Tercera: 8,7, 8,7.

Madrid, 24 de septiembre de 1990.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

26830 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan las sartenes baseulantes para usos colectivos, categoría II_{2H3}, marca «Bonnet», modelo base 35203 A 01, fabricadas por «Bonnet, Sociedad Anónima», en Villefranche Sur Saone (Francia). CBS-0011.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Bonnet Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle

Teniente Coronel Noreña, 19, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de sartén basculante para usos colectivos, categoría II_{2H3}, fabricadas por «Bonnet, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Villefranche Sur Saone (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A90068, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección (ACI), Sociedad Anónima», por certificado de clave 90215, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBS-0011, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años, y el primero antes del día 24 de septiembre de 1995.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Bonnet», modelo 35203 A 01.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 16, 16

Madrid, 24 de septiembre de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Alvarez.

26831 RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calderas murales mixtas, tipo B₁, marca «Junkers», modelo base ZWE 24 KDP, fabricadas por «Robert Bosch, GmbH», en Wernau (República Federal Alemana). CBC-0057.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Robert Bosch Comercial Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Embajadores, 146, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de calderas murales mixtas, tipo B₁, fabricadas por «Robert Bosch, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Wernau (República Federal Alemana);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A90103 y la Entidad de inspección y control reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA/89/883/ME-6254, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBC-0057, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de confor-

midad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 24 de septiembre de 1992.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria:

El gasto calorífico nominal de estos aparatos es de 27,9 KW.

El modelo ZWE 24 KDP es de categoría II_{2H3} y el modelo ZWE 24 KP es de categoría II_{12H}.

A la denominación de estos modelos se le añade el número 11, 23 ó 31 según que el aparato funcione en origen con gas ciudad, gas natural o GLP.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Junkers», modelo ZWE 24 KDP.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 23,3, 23,3.

Marca «Junkers», modelo ZWE 24 KP.

Características:

Primera: GC, GN.
Segunda: 8, 18.
Tercera: 23,3, 23,3.

Madrid, 24 de septiembre de 1990.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Alvarez.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

26832 ORDEN de 8 de octubre de 1990 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 5/56.780, promovido por don Gumersindo López Menéndez.

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 19 de febrero de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 5/56.780, en el que son partes, de una, como demandante, don Gumersindo López Menéndez, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución presunta del Ministerio para las Administraciones Públicas, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 13 de julio de 1987, sobre incompatibilidades.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento: